



BECAS FAECP/AEC para FELLOWSHIP COLORRECTAL 2022

La FAECP anuncia en su web 6 becas Fellowship. De éstas, tres de ellas son gestionadas y dirigidas por entidades independientes de la AEC (Beca Fellowship H Marqués de Valdecilla (Auspiciada por JOHNSON & JOHNSON INSTITUTE), Beca Fellowship H La Fe de Valencia (auspiciada por Medtronic) y Beca Fellowship en Cirugía Colorrectal, Proctología y suelo Pélvico del H.U. Fundación Jiménez Díaz. Desde la AEC sólo aportamos información al respecto, pero no tenemos ninguna capacidad de decisión.

Las otras tres **Becas Fellowship Dr. Salvador Lledó, Dr. Héctor Ortiz y Dr. Martí Ragué** son gestionadas directa e íntegramente desde nuestra Asociación con la participación de la Asociación Española de Cirugía. La convocatoria de estas tres becas es única tal y como se podrá ver en su apartado.

1.- CONVOCATORIA

Fundación Asociación Española de Coloproctología (FAECP) se complace en anunciar las tres becas para Fellowship Colorrectal para el año 2022:

- **9ª Edición de la beca Dr. Salvador Lledó, auspiciada por FAECP**
- **5ª Edición de la beca Dr. Héctor Ortiz, auspiciada por FAECP/AEC/Johnson&Johnson**
- **2ª Edición de la beca Dr. Martí Ragué, auspiciada por FAECP.**

El programa ha sido creado para promover la excelencia en la cirugía colorrectal en España. Los candidatos seleccionados trabajarán durante un período de un año (con inicio el 1 de octubre de 2022) bajo la supervisión del Jefe Servicio y del Jefe de Sección de Coloproctología del/los centros seleccionados para su estancia. La actividad clínica se llevará a cabo en una Unidad de Coloproctología de reconocido prestigio nacional **acreditada avanzada (o en proceso de reacreditación)** en el programa "ACREDITA" de la AEC a fecha de 31 de diciembre de 2021. Otras unidades de centros hospitalarios de 2º y 3º nivel podrán colaborar en complementar la formación del Becario de forma puntual, previo acuerdo y justificación con el presidente de la AEC/FAECP.

Los solicitantes deben ser socios de la AEC, residentes en España, con título español o título homologado en España de Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo, dominio del idioma español, y deben haber terminado su formación en Cirugía General o ser residentes en España de 5º año con finalización en mayo del 2022. Asimismo los solicitantes deben haber trabajado como cirujano o como cirujano en formación en España durante los dos últimos años.

Las solicitudes deben presentarse antes del **13 de Marzo del 2022** a través del siguiente [enlace](#)

Sólo se puede hacer una solicitud y por tanto optar a sólo una de las becas.

Las actividades que se llevan a cabo durante el programa: actividades clínicas como médico especialista bajo la tutela de los cirujanos de la unidad, con un número mínimo de procedimientos que deberá realizar en la Subespecialidad en Coloproctología, participación en las actividades educativas de las unidades (cursos y reuniones), incorporación en los proyectos de investigación, presentación de los resúmenes en la reunión anual de la Asociación Española de Coloproctología, Congreso / Reunión de la Asociación Española de Cirujanos, la Reunión Anual de la ESCP



y la participación en las publicaciones científicas. El becado deberá seguir las instrucciones legales que le centro receptor le indique para que pueda llevar a cabo su actividad asistencial y de formación (seguro responsabilidad, colegiación, etc)

1.1 Características retributivas de la beca:

La beca está dotada de 32.000 € que la FAECP ingresará a la entidad que en cada sede vaya a encargarse de la remuneración del fellow.

Esta remuneración se hará en forma de salario mensual estando sujeta a las leyes fiscales actuales españolas: con las correspondientes retenciones a la Seguridad Social y sujetas al impuesto sobre la renta correspondiente.

Se puede contemplar la posibilidad de que el centro receptor realice un contrato laboral como facultativo, en ese caso se gestionará el contrato para que el organismo pagador pueda devengar el sueldo al Fellow.

Eventualmente, la entidad gestora intermedia puede versar unos gastos de gestión incluidos en la totalidad de la dotación de la beca de los cuales habrá de informar (hasta un 10%).

1.2.- Patrocinador: FAECP

1.3.-Responsables y promotores del Programa de Becas:

Organizado por el Presidente, Vicepresidente, secretario y miembros del comité de Educación y Formación continuada de la AEC/FAECP, y por el coordinador de la Sección de Coloproctología de la AEC y otro miembro de la sección designado por él.

Más información y documentación puede ser obtenida a través de la web <http://www.aecp-es.org>

2.- CURRICULUM VITAE NORMALIZADO (CVN).

Todos los méritos deberán autobarearse, según el documento adjunto. Dicha baremación será revisada por el comité de evaluación de las becas. La documentación que la refrenda deberá ser aportada en un único PDF, siguiendo el orden establecido en el baremo. Si no se respetan estas indicaciones podría realizarse una valoración inadecuada del aspirante.

3.- OTROS DOCUMENTOS:

- Certificado de ser Socio de la AEC.
- PDF del Documento Nacional de Identidad o pasaporte (para extranjeros).
- PDF del título de especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo, o en el caso de los Residentes, certificado de que está cursando el 5º año.
- Cartas de presentación o informes (con un máximo de tres) de los mentores / tutores, en relación con la formación y los méritos del aspirante.
- Carta sobre su futura vinculación a la coloproctología: Resumir en un máximo de 150 palabras las posibilidades y voluntad del candidato de seguir la carrera profesional en el campo de la cirugía colorrectal una vez finalizado el fellowship.



4. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS:

Las becas serán otorgadas en base a la **valoración de los siguientes méritos:**

- CVN de acuerdo con el formulario de solicitud y baremo correspondiente. (Hasta 80/100 puntos).
- Presentación CVN y entrevista personal (Hasta 20/100 puntos).

5. COMITÉ DE EVALUACIÓN:

La valoración de los candidatos se llevará a cabo por una junta del **comité de evaluación** organizada de la siguiente manera:

1. Presidente de la AEC/FAECP
2. Vicepresidente de la AEC/FAECP
3. Miembros del comité Educación y Formación Continuada de la AEC/FAECP.
4. Coordinador de la sección de coloproctología de la AEC y un segundo miembro de la sección designado por éste.
5. El secretario de la AEC/FAECP, sólo actuará para realizar las actas de dicha convocatoria, no teniendo capacidad de votar.

Tras la aplicación del baremo establecido se seleccionarán los **seis candidatos** con mejor puntuación.

Estos pasarán a una segunda fase, en forma de entrevista personal, con el comité de evaluación que determinará los adjudicatarios de cada beca.

La entrevista será presencial y obligatoria para los seleccionados, en ella los candidatos dispondrán de 15 minutos para presentar y defender su CV y posteriormente un turno de preguntas. En caso de no poder asistir perderá los derechos como aspirante y se elegirá el siguiente candidato en puntuación.

La beca no puede ser concedida dos veces a la misma persona.

La adjudicación de becas será la siguiente:

Primer puesto: Beca FAECP Salvador Lledó.

Segundo puesto: Beca FAECP/AEC Hector Ortíz.

Tercer puesto: Beca FAECP Martí Ragué.

6. ELECCIÓN CENTRO

Los ganadores de las becas decidirán el lugar de la realización del fellowship tras haber valorado los dosieres de presentación de las Unidades Acreditadas que en cada edición se hayan presentado candidatas. Una vez obtenida la puntuación final tras baremación del CV, méritos y entrevista, los candidatos con las tres puntuaciones más altas tendrán una semana de plazo para valorar las memorias de las posibles sedes y comunicar su preferencia. Elegirán por orden de puntuación.

7. OBLIGACIONES DEL FELLOW

- El fellow seguirá las indicaciones del **Jefe Clínico** de la Unidad que haya seleccionado para su fellowship.
- Al finalizar el fellowship es obligatorio presentar una **memoria** de la misma (según formato establecido) y una evaluación del centro formador. Esta deberá ser aportada en los 30 días posteriores a su terminación. Tras la valoración positiva de la misma, la AEC/FAECP emitirá un certificado de finalización.
- Las **fotografías** del becario realizadas durante la entrega de premios serán publicadas en la página web de la FAECP salvo denegación explícita por su parte.
- Cuando la AEC/FAECP determine, el fellow se ocupará de solicitar dos documentos de seguimiento:



Seguimiento de actividad: carta del Jefe Clínico de la Unidad en la que brevemente se de fe de que desde la fecha de inicio del fellowship, el fellow está asistiendo a la Unidad y realizando las actividades u observaciones que le son encargadas.

Seguimiento económico: en el que la Entidad que esté gestionando los fondos de la beca informe del uso que se ha hecho de dichos fondos (desglosando: cantidad destinada a salario; cantidad destinada a retenciones de la seguridad social y cantidad destinada a otros gastos (si los hubiera).